

EDICTO

Nº Edicto: 12104

Carátula: ECOFRUT S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:CI-38085-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/01/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

El Dr. Mauro Alejandro MARINUCCI, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Irigoyen Nº387, 1º Piso, de la ciudad de Cipolletti, comunica en los Autos Caratulados "ECOFRUT S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-38085-C-0000) (ex SEON G-4CI-33-C2019 que se ha dispuesto la siguiente resolución: "Cipolletti, 29 de diciembre de 2022. (...) RESUELVO: I. Declarar concluidos los concursos preventivos de ECOFRUT S.A., G & L S.A., RODOLFO SANTARELLI, DENIS KLOSTER, RODOLFO DANTE, y EDUARDO HIPOLITO OLANO, en los términos del art. 59, 1º párrafo de la LCQ, disponiendo mantener la inhibición general de bienes respecto de los deudores por el plazo de cumplimiento del acuerdo. II. Dar por concluida la intervención de sindicatura en los autos "ECOFRUT S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. ex SEON Nº G-4CI-33-C2019) (Expte. Nº CI-38085-C-0000). III. Mantener la intervención de sindicatura en los autos "G & L S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. ex SEON Nº G-4CI-34-C2019) (Expte. Nº CI-36322-C-0000), "SANTARELLI RODOLFO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. ex SEON Nº G-4CI-35-C2019) (Expte. Nº CI-36330-C-0000), "KLOSTER DENIS S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. ex SEON Nº G-4CI-36-C2019) (Expte. Nº CI-36324-C-0000), "DANTE RODOLFO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. ex SEON Nº G-4CI-37-C2019) (Expte. Nº CI-36313-C-0000), "OLANO EDUARDO HIPOLITO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. ex SEON Nº G-4CI-38-C2019) (Expte. Nº CI-36325-C-0000). Firme que se encuentre, pongase nota de lo aquí resuelto en los autos supra citados. IV. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 24.522, y adicionalmente por un (1) día en el sitio del Poder Judicial (Cf. Ley 5273). V. Incorporar la presente al Protocolo Digital de Sentencias y hágase saber que quedará notificada conforme los términos de la Acordada Nº 36/2022, Anexo I, Art. 9 inc. "a". Mauro Alejandro Marinucci Juez". Publíquese por un día. Cipolletti 2 de enero de 2023. Fdo. Gabriela Illesca. Secretaria Subrogante.